



ECRO
Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
COMITÉ DE LA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-002/ECRO/2023**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE
ECRO, A TIEMPOS RECORTADOS”**

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 11:10 horas del **28 de junio del 2023**, en la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente ubicado en Analco N° 285, Col. Barrio de Analco, se reunieron en una sesión híbrida a través de la plataforma Zoom los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente, así como los integrantes del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la Licitación Pública Local **LPLCC-002/ECRO/2023 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE ECRO, A TIEMPOS RECORTADOS”** de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **13 de junio del 2023**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	13 de junio del 2023
ACTO DE JUNTA ACLARATORIA	20 de junio del 2023
REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	22 de junio del 2023
FALLO O RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA	DENTRO DE LOS 20 NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE CONFORMIDAD AL ART. 65 Y 69 ,FRACCIÓN III DE LA LEY .

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentó **01 (uno)** licitante siendo el siguiente:

1.- ABEL RAMÍREZ ESCOBEDO

Licitantes / Documentos requeridos de las proposiciones	Abel Ramírez Escobedo	
	Entregó	
	Si	No
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	X	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	X	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	X	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. Personas Morales: Copia del acta Constitutiva, Constancia de situación fiscal, Poder Notarial. INE, Comprobante de domicilio; Personas Físicas: Constancia de situación fiscal, INE, comprobante de domicilio.	X	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	X	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	X	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa 2023). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	X	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia 2023).	X	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT 2023)	X	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	X	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	X	
Anexo 13 (Estratificación)	X	
Anexo 14 (Constancia de visita de Campo)	X	

Derivado del análisis administrativo se revisa cualitativamente y se concluye que el proveedor **C. ABEL RAMÍREZ ESCOBEDO**, cumple con la documentación solicitada en el punto 9.1 de las bases.


Handwritten signature and initials in blue ink, including the name 'Raf' and other illegible marks.



4. El C. Néstor Robles Covarrubias, representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por el licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria.

Que en la etapa técnica acreditaron según se detalla los motivos en Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente fallo, **01 (UNO)** licitante **C. ABEL RAMÍREZ ESCOBEDO**, mismo que obtuvo el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumple con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.

5. Los integrantes del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por la Dirección Administrativa y de Unidad Centraliza de Compras, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas del licitante además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprende la propuesta económica más conveniente es la del licitante, **C.ABEL RAMÍREZ ESCOBEDO**; por un monto total de **\$597,748.00 (Quinientos Noventa Y Siete Mil Setecientos Cuarenta Y Ocho Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

 ECRO Escuela de Conservación y Restauración de Occidente	PROVEEDOR	PARTIDA	CONCEPTO	P.U.	IVA	P.U. CON IVA	PORCENTAJE DE VALUACIÓN
	ABEL RAMÍREZ ESCOBEDO	3512	Servicio de Mantenimiento y Conservación del Inmueble	515,300.00	82,448.00	597,748.00	-5.33%
			PARTIDA ADJUDICADA	3512			

PROPOSICIONES:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE ECRO, A TIEMPOS RECORTADOS"

PRIMERO. – De conformidad con los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de RESULTANDO Y CONSIDERANDO de la presente resolución y/o fallo, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la (ECRO), del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras en calidad de secretario ejecutivo, resuelven adjudicar la presente licitación, de conformidad y con fundamento en los artículos 23, 24 25, 59

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

numeral 2. 66, 69, 52, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su reglamento, así como el punto 9.1 de las bases que rigen el presente proceso.

En virtud de que el licitante **ABEL RAMÍREZ ESCOBEDO**, cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el C. Néstor Israel Robles Covarrubias, es procedente adjudicar la presente licitación, relativa a la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de inmueble para la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, por un monto total de **\$597,748.00 (Quinientos Noventa Y Siete Mil Setecientos Cuarenta Y Ocho Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**, como se desprende de su propuesta económica. Cumpliendo con el artículo 71 numeral 1 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ya que su propuesta se encuentra -5.33% de la media de investigación de mercado.

SEGUNDA. - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA. - Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

CUARTO. - Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman. Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.



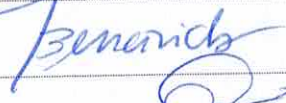
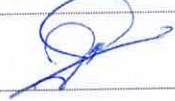
LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y CARGO	REPRESENTANTE	Voz *	Voto *	FIRMA
Dra. María Isabel Villaseñor Alonso	Escuela de Conservación y Restauración de Occidente	*	*	<i>12/07</i>
Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz	Secretaría de la Hacienda Pública	*	*	
Lic. Erika Nayeli Olivares Rodríguez	Secretaría de Administración	*	*	
Lic. María Fernanda García Briones	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	*	*	
Lic. Ludivina Berenice Gaona Torres	Consejería Jurídica	*	*	
Lic. César Daniel Hernández Jiménez	Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. (Organismo Representante del Consejo Nacional Agropecuario)	*	*	
Lic. David Berrospe Llamas	Contraloría del Estado (Órgano Interno de Control)	*	*	



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete	Encargado de Recursos Materiales y Unidad Centralizada de Compras ECRO	*		
Lic. Denisse Zaragoza Brambila	Jefe Jurídico ECRO	*		
C. Liliana Benavides Núñez	Secretaría Ejecutiva del Comité	*		
C. Néstor Israel Robles Covarrubias	Área requirente	*		

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente., celebrada el día 28 de junio del 2023, relativa la licitación pública local con Concurrencia del Comité-LPLCC-002/ECRO/2023 “ **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE ECRO, A TIEMPOS RECORTADOS**”.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan y fundamentan y que son presentados por parte de los licitantes y servidores públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.